

**Dirección General de Informática**  
**Oficio No. INFOEM/DGI/413/2026**  
Meteppec, México, a 29 de junio de 2026

**LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio con número CUA/OIC/UT/00338/2026, a fin de atender la solicitud de información con folio: 000990/CUA/UT/IP/2026, al respecto me permito comunicarle a Usted que dicha incidencia técnica ha quedado registrada en la bitácora de incidencias, toda vez que trata de subir **un peso de 6GB** lo cual sobrepasa las capacidades técnicas del sistema Saimex.

Es importante hacer mención que el peso referido en el párrafo anterior, así como lo expresado en su solicitud para el cambio de modalidad, considerando los supuestos de su justificación con base en los artículos 158 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es **responsabilidad del Sujeto Obligado.**

Por otro lado, para el escaneo de fojas le recomendamos utilizar una resolución alta de 150 Dpi's, en escala de grises y formato "PDF"; extraído directamente del escáner.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

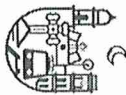
**A T E N T A M E N T E**



**NELSON CORREA PERALTA**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA**

C.c.p.- Dr. José Martínez Vilchis.- Comisionado Presidente del Infoem.- Para su conocimiento.  
Archivo/Minutario.  
Elaboró:  
DLMJ

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y**  
**Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**  
Teléfono: (722) 2 26 19 80 • Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41  
Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtaplan No. 111,  
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166  
**[www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)**



**Cuautitlán**  
Gobierno Municipal  
2025-2027

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**  
**NO. DE OFICIO: DAPAS/606/2026**  
**ASUNTO: CAMBIO DE MODALIDAD**

Cuautitlán, Estado de México, 24 de junio de 2026

**C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E**

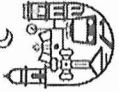
En atención a su oficio con número CUA/OIC/UT/000320/2026, de fecha 17 de junio del año en curso, mediante el cual, notificó el ingreso de la solicitud en la plataforma denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio 00090/CUAUTIT/1P/2026; en la que se expresa lo siguiente:

"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO A LA FACTIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA "SUPERFICIE A" EN VILLAS XALTIPA II. POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO QUE EL ORGANISMO APAST CUAUTITLÁN INFORME Y PROPORCIONE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL POLÍGONO DENOMINADO "SUPERFICIE AFUERA DE AUTORIZACIÓN" (CON UN EXTENSIÓN DE 46,979.102M<sup>2</sup>, DONDE ACTUALMENTE OPERA UNA CASA CLUB PRIVADA), UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLAS XALTIPA II": COPIA DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD HIDRÁULICA INDEPENDIENTE EMITIDO ESPECÍFICAMENTE PARA LA OPERACIÓN DE LA MENCIONADA "SUPERFICIE A" Y/O LA CASA CLUB PRIVADA, COPIA DEL CONTRATO DE AGUA DE TIPO COMERCIAL ASIGNADO A DICHA UNIDAD COMERCIAL/PRIVADA, INCLUYENDO SU NÚMERO DE CUENTA DE USUARIO. COPIA DE LOS PLANOS DE CONEXIÓN AUTORIZADOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DONDE SE FUNDAMENTE DE QUE FUENTE DE ABASTECIMIENTO SE NUTRE DICHA INFRAESTRUCTURA. EN CASO DE NO EXISTIR UN CONTRATO COMERCIAL O FACTIBILIDAD INDEPENDIENTE, SOLICITO QUE EL ORGANISMO INFORME FORMALMENTE SI DICHA SUPERFICIE SE ENCUENTRA CONECTADA A LA RED DE AGUA POTABLE Y AL POZO PROFUNDO DE AGUA DESTINADO ORIGINALMENTE DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL SERVICIO DE LAS VIVIENDAS AUTORIZADAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLAS XALTIPA II". AGRADEZCO QUE LA RESPUESTA SEA ENTREGADA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA. (SIC)."

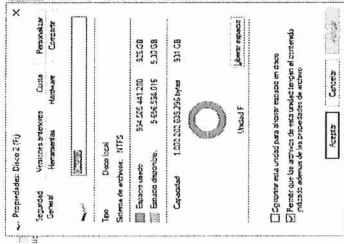
Al respecto, y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 12, 24 último párrafo, 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con el objeto de garantizar el derecho humano respecto a la consulta de la documental y/o referentes informativos en posesión de los sujetos obligados; hago de su conocimiento que, los soportes documentales señalados en el requerimiento, sobrepasan las capacidades técnicas de la Plataforma SAIMEX, ya que los archivos digitales cuentan con un tamaño en disco de 06 Gigabytes (GB), como se muestra en la siguiente imagen:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



## “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México” Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Sin dejar de resaltar que, dicho tamaño en disco (06 Gigabytes), lo que imposibilita proporcionarlos vía SAIMEX; razón por la cual, se considera viable el cambio de modalidad de entrega de la información a Consulta Directa, y así poder estar en condiciones para brindar el derecho de acceso al Solicitante.

En consecuencia, y con el principal objetivo de atender el presente folio de requerimiento, se notifica al peticionario que, derivado del volumen y tamaño en disco que generan los archivos; se pone a disposición la información mediante Consulta Directa, en cualquiera de las siguientes modalidades que refiere la normatividad aplicable en materia de transparencia estatal.

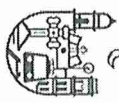
Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11 primer párrafo, 12, 15, 21, 158 primer párrafo, 164 primer párrafo y 165 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el “Capítulo X” denominado “De la Consulta Directa” de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se facilitará el acceso a los referentes informativos, que obren en los archivos del Sujeto Obligado, siempre y cuando, el particular se presente a realizar dicha consulta, durante el plazo de 60 días hábiles, establecido en el artículo 166 de la Ley de Transparencia Local.

Si transcurrido éste, el peticionario no acude, se dará por concluida la solicitud.

Le informo que, los mecanismos pertinentes para lograr la efectividad, y asegurar con ello el acceso al particular, se desarrollarán de la siguiente manera:

### 1. CONSULTA DIRECTA

- Se llevará a cabo en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautilán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820.
- El solicitante deberá presentarse con una identificación oficial vigente, con el propósito de realizar su registro; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:30 a 12:00 horas.
- Se le hará saber al solicitante que, al momento en que realice la consulta de la información requerida, será asistido por un servidor público adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;



**Cuautitlán**  
Gobierno Humaniستا  
2015-2027

## **"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**

**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- d) De acuerdo al artículo 147 Concepto I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se le entregará un recibo de pago de la cotización del número de hojas certificadas.
- e) Realizar el pago correspondiente en las Cajas de la Tesorería Municipal.
- f) Anexar el comprobante de pago (original), y una copia fotostática de la identificación oficial vigente del solicitante.
- g) Una vez notificado dicho oficio, se le indicará día y hora, en el que se tendrá que presentar en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para hacer entrega de la información.
- h) Es importe señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se entregará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia, mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.
- i) Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

### **1. PROPORCIONAR LA INFORMACION A TRAVES DE USB, DISCO COMPACTO (CD) O CUALQUIER MEDIO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO**

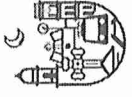
- a) Agendar una cita vía correo electrónico en [aguapotable2527@cuautitlan.gob.mx](mailto:aguapotable2527@cuautitlan.gob.mx); y/o al teléfono 55 2620 7800, extensión 200.
- b) Presentarse en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- c) El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y una unidad USB o algún dispositivo de almacenamiento externo que elija, así como entregar un oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo mención del folio de acceso de la solicitud; en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- d) Una vez notificado dicho oficio, se le indicará día y hora, en el que se tendrá que presentar en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para hacer entrega de la información.
- e) Es importe señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se entregará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia, mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.
- f) Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

### **2. PROPORCIONAR LA INFORMACION A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO / DRIVE**

- a) Presentarse en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.

☎ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2017

## **"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**

### **Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

quien, a su vez, dará aviso a la Unidad de Transparencia, así como a la Contraloría Municipal, con el objetivo de dar fe al acto de consulta.

**d)** Se le informará al solicitante que existen diversas medidas técnicas, físicas y administrativas, las cuales resultan necesarias para garantizar la integridad de la información a consultar; las cuales consisten en:

- Contar con instalaciones y mobiliario adecuado para asegurar la integridad de los documentos, y a la vez, proporcionar al solicitante las mejores condiciones durante la consulta directa;
  - Equipo y personal de vigilancia;
  - Registro e identificación del personal autorizado para el tratamiento de los documentos y/o expedientes;
  - Se indicará al solicitante que, no deberá introducir ningún objeto al área dispuesta para la consulta de la información que pueda poner en riesgo la integridad de la misma, tales como alimentos, líquidos, sustancias o dispositivos inflamables.
  - En el área de consulta, de ser necesario, el peticionario contará con material de papelería (bolígrafos, lápices, papel, entre otros).
- e)** Es importe señalar al solicitante que, la información se le mostrará en versión pública, en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidenciales; por lo que, el personal de la Unidad de Transparencia, le mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, emitido por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio, en la que se clasificaron los datos que no se dejaron a la vista.
- f)** En el supuesto que, el solicitante requiera la reproducción de la información; el personal adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, le indicará el monto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 148 Conceptos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como el procedimiento para realizar el pago respectivo de los derechos por la documental.
- g)** Una vez efectuado el pago de los costos de reproducción de la información, el personal adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, le hará entrega de la misma al solicitante.
- h)** Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

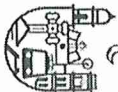
## **2. ENTREGA DE COPIA SIMPLE O CERTIFICADA**

- a)** Agendar una cita vía correo electrónico en [aguapotable2527@cuautitlan.gob.mx](mailto:aguapotable2527@cuautitlan.gob.mx); y/o al teléfono 55 2620 7800, extensión 200.
- b)** Presentarse en la Dirección Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- c)** El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo mención del folio de acceso de la solicitud; en las oficinas de la Dirección Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820.

 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

 **55 2620 7800** /  **Gobierno de Cuautitlán** / [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)





**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## "2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

b) El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y entregar un oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, detallando lo siguiente:

- Indicar un correo electrónico, al cual se le enviará la información en una sola exhibición y/o en etapas; esto de acuerdo al "Tamaño en disco" (Peso en Megabytes o Gigabytes).
- O bien, proporcionar un correo electrónico con acceso por medio de Drive.

c) Es importe señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se proporcionará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia, mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.

d) Al ser enviados los soportes documentales (que se señalen), se dará por terminado el trámite de acceso a la información.

Cabe resaltar que administrativamente no existe un Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México (descentralizado), sino una Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, misma que es dependiente de la administración central del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMIREZ

DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Archivo

LJVR/JJM/avo\*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)





**Cuautitlán**  
Gobierno Municipal  
2025-2027

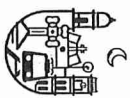


**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**  
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / [www.cuautitlan-gob.mx](http://www.cuautitlan-gob.mx)





**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## "2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD:

Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Municipal

NO. DE OFICIO:

CUA/OIC/UT//000320/2026

ASUNTO:

Solicitud de Información  
00090/CUAUTIT/JP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 17 de junio de 2026



LIC. LUIS GONZÁLEZ RAMÍREZ

DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO

Y SANEAMIENTO

P R E S E N T E.

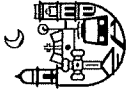
En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00090/CUAUTIT/JP/2026**, de fecha 17 de junio del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"NOTA: ESTA SOLICITUD VA DIRIGIDA AL ORGANISMO APAS CUAUTITTLÁN. SE INGRESA A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DEBIDO A QUE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA NO DESPLIEGA AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA DE ESTE MUNICIPIO EN SU CATÁLOGO. ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO A LA FACTIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA "SUPERFICIE A" EN VILLAS XALTIPA II. POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO QUE EL ORGANISMO APAS CUAUTITTLÁN INFORME Y PROPORCIONE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL POLÍGONO DENOMINADO "SUPERFICIE A FUERA DE AUTORIZACIÓN" (CON UNA EXTENSIÓN DE 46,979.102 M<sup>2</sup>, DONDE ACTUALMENTE OPERA UNA CASA CLUB PRIVADA), UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLAS XALTIPA II"; COPIA DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD HIDRÁULICA INDEPENDIENTE EMITIDO ESPECÍFICAMENTE PARA LA OPERACIÓN DE LA MENCIONADA "SUPERFICIE A" Y/O LA CASA CLUB PRIVADA. COPIA DEL CONTRATO DE AGUA DE TIPO COMERCIAL ASIGNADO A DICHA UNIDAD COMERCIAL/PRIVADA, INCLUYENDO SU NÚMERO DE CUENTA DE USUARIO. COPIA DE LOS PLANOS DE CONEXIÓN AUTORIZADOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DONDE SE FUNDAMENTE DE QUÉ FUENTE DE ABASTECIMIENTO SE NUTRE DICHA INFRAESTRUCTURA. EN CASO DE NO EXISTIR UN CONTRATO COMERCIAL O FACTIBILIDAD INDEPENDIENTE, SOLICITO QUE EL ORGANISMO INFORME FORMALMENTE SI DICHA SUPERFICIE SE ENCUENTRA CONECTADA A LA RED DE AGUA POTABLE Y AL POZO PROFUNDO DE AGUA DESTINADOS ORIGINALMENTE DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL SERVICIO DE LAS VIVIENDAS AUTORIZADAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLAS XALTIPA II". AGRADEZCO QUE LA RESPUESTA SEA ENTREGADA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA.. (SIC)."

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día 30 de junio del 2026 y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día 23 de junio del presente año.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atte. **Humberto Reyes Sánchez**, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## "2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno  
MASF/fsm